

Fecha de Ingreso 18 NOV 2009

Libro: D Folio: 8 Casilla: 31

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 31-2009
EJERCICIO FISCAL 2009

Guatemala, 18 NOV. 2009

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo que establece en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto Número 26-2009, amplió el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, en la cantidad de Q.308,800,000.00, con el propósito de incorporar recursos que provienen del préstamo BCIE-1994 "Proyecto Vial Franja Transversal del Norte", para que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda pueda iniciar la ejecución de dicho Proyecto;

CONSIDERANDO:

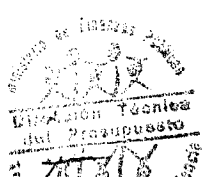
Que es procedente autorizar la distribución analítica de la ampliación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 874 de fecha 13 NOV. 2009, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número 663 de fecha 13/11/2009, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la correcta utilización de los créditos presupuestarios de la distribución analítica de la ampliación que se autoriza mediante el presente Acuerdo Gubernativo;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establecen los Artículos 4 y 5 del Decreto Número 26-2009; y Artículo 27 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la distribución analítica de la ampliación efectuada al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto Número 26-2009, Artículo 4, en la cantidad de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.308,800,000.00)**, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

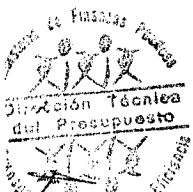
Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q.
1	25.4.20	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo De organismos e instituciones regionales e internacionales	<u>308,800,000.00</u>

Artículo 2. Aprobar la distribución analítica de la ampliación efectuada al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto Número 26-2009, Artículo 5, en la cantidad de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.308,800,000.00)**, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q.
294	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda	52	<u>308,800,000.00</u>

Fuente de Financiamiento:

	Total:	<u>308,800,000.00</u>
52	Préstamos externos	<u>308,800,000.00</u>
	52-0401-0059 Préstamo BCIE 1994 "Proyecto Vial Franja Transversal del Norte"	308,800,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DE LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	CREDITO
Total:	<u>308,800,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>308,800,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>308,800,000.00</u>
<i>Inversión Física</i>	308,800,000.00

Artículo 3. Las operaciones que se derivan de la distribución analítica de la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.308,800,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,



ALVARO COLOM

Lic. Carlos Larios Ochaita
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Guillermo Andrés Castillo Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

